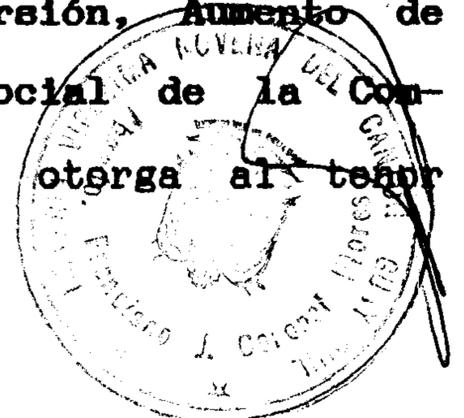


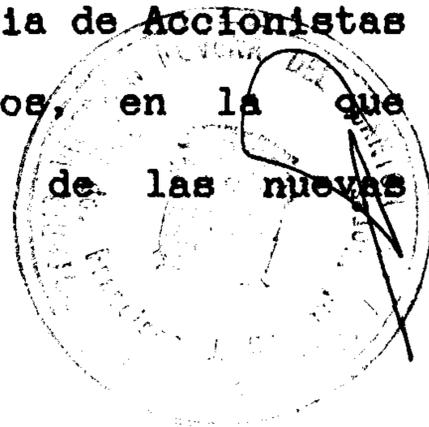
ESCRITURA: 2002 CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
 DE LA COMPANIA VENUS FILMS S.A.-
 CUANTIA: US\$ 600.00.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los DIECIOCHO días del mes de ENERO del año dos mil dos; ante mí, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO TITULAR VIGESIMO NOVENO de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor RAVI DUDANI BADAL, de estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía VENUS FILMS S. A., en su calidad de Gerente y Representante Legal, según consta del Nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta matriz.- El compareciente declara que es de nacionalidad indú, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía VENUS FILMS S. A., que se otorga al tenor



de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-
Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de la compañía VENUS FILMS S.A., representada por su Gerente y Representante Legal, Señor Ravi Dudani Badal, tal como lo acredita con la Copia del nombramiento que se agrega o incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La Compañía VENUS FILMS S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la Doctora Norma Plaza de García, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital de SEISCIENTO CINCUENTA MIL SUCRES.- DOS.DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el trece de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa, aumentó su capital a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES.- DOS.TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidos de Septiembre de mil novecientos

noventa y cinco, aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- **TERCERA: CONVERSION DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VENUS FILMS S. A., celebrada el dos de enero del dos mil dos, resolvió aumentar el capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, es decir efectuar un aumento de QUINCE MILLONES más, los mismos que convertidos a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con lo resuelto por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución número cero cero. Q. IJ. Cero Cero Ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil, quedarían en Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en veinte mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y además, resolvió también reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, relativo al capital social de la Compañía.- **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.**- La suscripción de las quince mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del dos de enero del dos mil dos, en la que se resolvió también efectuar el pago de las nuevas



acciones correspondientes al acordado aumento de capital, en el veinticinco por ciento de valor de cada acción, y en numerario.- **QUINTA: DECLARACIONES.-**

Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que proceden, y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Señor Ravi Dudani Badal Gerente de VENUS FILMS S.A., declara: a) Convertido el capital social de la compañía fijado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) Que se anulan por este efecto los títulos de acciones cuyo valor nominal y mas datos concernientes al capital que representan y que estén expresados en sucres, procediéndose en consecuencia a emitir nuevos títulos de acciones con la valoración en dólares de los Estados Unidos de América y registrar dichos cambios en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía; c) Aumentado el capital social de la compañía a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Veinte Mil Acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; d) Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, relativo al capital social suscrito, de acuerdo con el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dos de enero del dos mil dos; e) Elevado a escritura pública, por medio de la presente, tales Aumento de Capital y Reforma del Es

Nueve de Octubre 823
Casilla 1090
Guayaquil - Ecuador
Teléfono 515109
Telex 3443 PELMEX ED

Venus Films S. A. (Ecuador)

TRIBUIDORA DE PELICULAS

000000 04

Guayaquil, 12 de Diciembre de 1990

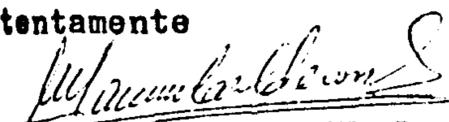
REFERENCIA
27.905/M/84
1.785/M/90Nhto. aut.

Señor don
RAVI DUDANI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "VENUS FILMS S. A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil, con las atribuciones y limitaciones que constan en los Estatutos sociales de esta compañía, entre las que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Usted remplazara entonces, al señor Luis Valarezo Hernández, quien ha venido actuando como Gerente desde el 20 de Diciembre de 1.989.

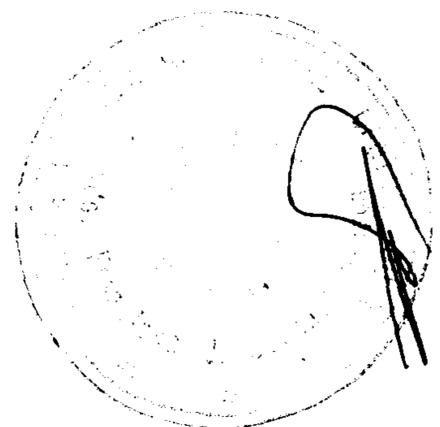
La compañía "VENUS FILMS S. A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del cantón, el 24 de Agosto de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Septiembre del mismo año, y aprobada con resolución No. IG- CA 84-1154, dictada por el señor Intendente de Compañías el 4 de Septiembre de 1.984.

Atentamente

~~MAGALY ILIANA CALDERON SIG-TU~~
Presidenta de "VENUS FILMS S. A."

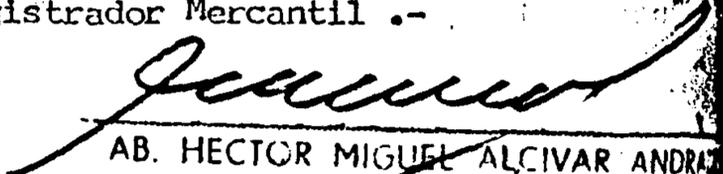
Acepto el cargo para el cual he sido elegido.-
Guayaquil, 13 de Diciembre de 1.990


RAVI DUDANI

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, que-



da inscrito el presente Nombramiento de Gerente de "VENUS FILMS S.A." a foja 117, número 90 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 155 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Enero cuatro de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del presente Nombramiento a foja 1.785 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Enero cuatro de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

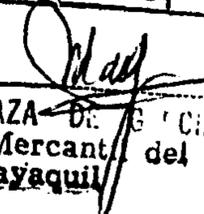

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia contiene el nombramiento de gerente de la compañía VENUS FILMS S.A.

es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.

Guayaquil, Mayo 7 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 3.09 =

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VENUS FILMS S.A., CELEBRADA EL DIA DOS DE ENERO DEL DOS MIL DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de enero del dos mil dos, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Av. 9 de Octubre 823 y Rumichaca, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Venus Films S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: señora **Magali Calderón Sig-Tu**, por sus propios derechos como propietaria de 4,998 acciones; señor **Jorge Calderón Sig-Tu**, por sus propios derechos como propietario de una acción; señora **Carmita Sig-Tu Solís**, por sus propios derechos como propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

El Presidente considerando que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), distribuido en 5.000 acciones de S/.1.000, = cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre expresar en dólares el capital social de la compañía;
2. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía;
3. Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y,
4. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión su titular señora **Magali Calderón Sig-Tu**, actuando en la Secretaría el Gerente de la compañía señor **Ravi Dudani Badal**.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.



El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

El Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que la compañía mantiene un capital social que actualmente asciende a la suma de S/.5'000.000, y que acogiéndose a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 00.Q.IJ. 008, publicada en el registro Oficial No. 69 del tres de mayo del 2000, se requiere expresar en dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acuerda que el capital social de la compañía sea de US\$ 200, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cada una.

La Junta General pasa a conocer y resolver sobre el aumento de capital social, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los socios y del capital pagado de la Compañía, aumentar en US\$ 600 más el capital social de la misma, que actualmente es de US\$ 200, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de US\$ 800 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 00.TIJ.008 publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2.000, quedarían en US\$ 800, divididos en 20,000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cada una.

A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital en US\$ 600 se efectúe mediante la emisión de 15,000 nuevas acciones de un valor nominal de US\$ 0.04 cada una; y, que el pago de las mismas se efectúe con aportes en numerario en el 100% del valor de cada una de ellas al momento de la suscripción.

A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que las 15.000 nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital deberán suscribirlas los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de que las mismas, como ya se acordó, serán pagadas mediante aportes en numerario, a menos que uno o más socios decidan renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia en favor de los demás accionistas o de terceros.

Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de los señores accionistas de ejercer a su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los accionistas presentes y del capital pagado, la siguiente suscripción y forma de pago de las mencionadas 15.000 nuevas acciones de US\$ 0.04 cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- a) La señora **Magali Calderón Sig-Tu**, suscribe **14,994** acciones de US\$ 0.04 cada una, y paga la suma de US\$599.76, en efectivo,
- b) El señor **Jorge Calderón Sig-Tu**, suscribe **3** acciones de US\$ 0.04 cada una, y paga la suma US\$ 0.12, en efectivo,
- c) La señora **Carmita Sig-Tu Solís**, suscribe **3** acciones de US\$ 0.04 cada una, y paga la suma US\$ 0.12, en efectivo,

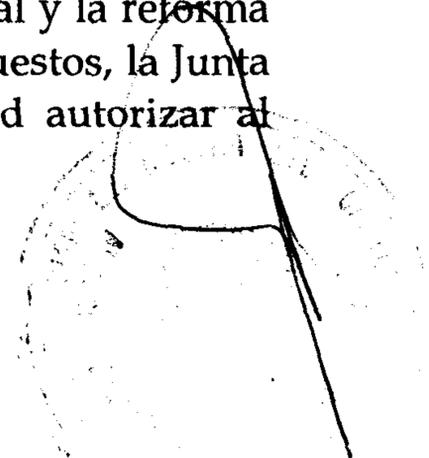
Seguidamente, la Junta General, por igual unanimidad resuelve que, de conformidad con la suscripción descrita anteriormente, que se realizó el pago de las 15.000 nuevas acciones relativas al acordado aumento de capital, se efectuaron y entregaron los respectivos depósitos de los dineros para los efectos contables pertinentes.

El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes, ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día relativo a la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma al mencionado artículo, en los siguientes términos:

- **ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800), representado por 20,000 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 0.04 cada una, numeradas consecutivamente de la 001 a la 20,000 inclusive.

Aprobados como han sido la conversión, el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente por unanimidad autorizar al

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a company name or official seal. The signature is written in a cursive style.

representante legal de la compañía para que, en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumentos de capital y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los Accionistas con quienes se inició, se dio lectura al presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. f) Magali Calderón Sig-Tu, Presidente de la Junta; f) Ravi Dudani Badal, Gerente-Secretario; f) Magali Calderón Sig-Tu; f) Jorge Calderón Sig-Tu; f) Carmita Sig-Tu Solís.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 02 de enero del 2.002



RAVI DUDANI BADAL
GERENTE -SECRETARIO

tatuto Social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del dos de enero del dos mil dos, que acompaño para que forme parte integrante de esta Escritura Pública; f) Declaro además y bajo juramento, que el aumento de capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito, y pagado en los términos del acta de la sesión ya referida.- **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Para los efectos legales consiguientes, se deja constancia que los accionistas de la Compañía VENUS FILMS S.A., son de nacionalidad Ecuatoriana.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Queda autorizado la Abogada Maritza Alvarez Véliz para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado) Abogada Maritza Alvarez Véliz.- Registro Profesional número siete mil seiscientos treinta y ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Queda agregado el Nombramiento de Gerente y el Acta de Junta General de Accionistas de Venus Films S.A. celebrada el dos de enero del año dos mil dos.- **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma,

ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el
Notario DOY FE.-

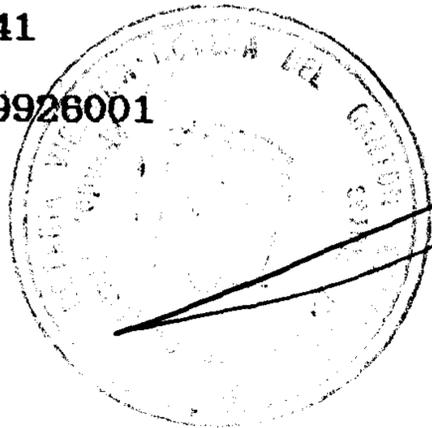
p^r VENUS FILMS S.A.

f)


Sr. RAVI DUDANI BADAL
GERENTE

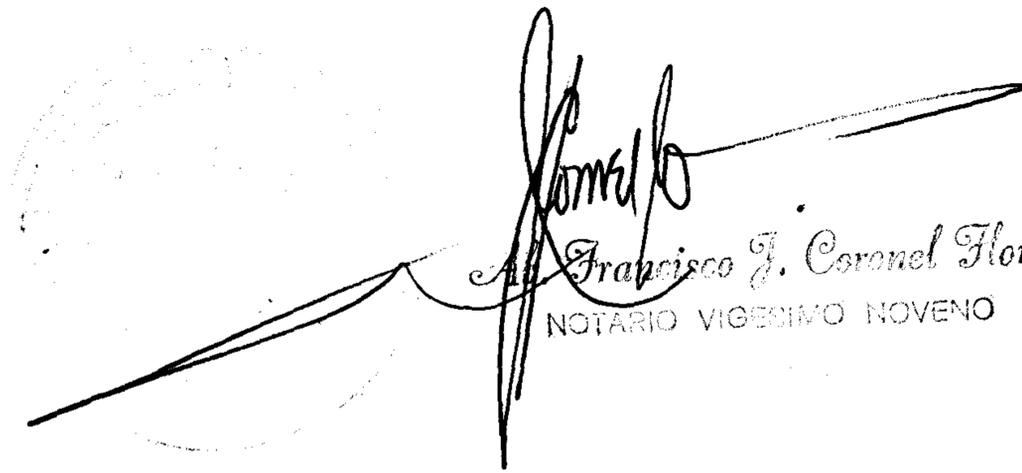
C.I.# 1711909141

R.U.C.# 0990719926001



SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO -
TESTIMONIO, en seis fojas útil que sello y firmo
en Guayaquil, a treinta de Enero del año dos mil
dos.- Esta página corresponde al Testimonio de la Es-
critura Pública de: **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA VENUS FILMS
S. A.-**


Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

000000 08

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del dieciocho de Enero del dos mil dos tomé nota de la resolución de fecha diecinueve de Marzo del dos mil tres, número 03-G-IJ-0001950, emitida por el Señor Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E); por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía VENUS FILMS S.A..- Doy Fé.-

Guayaquil, 28 de Marzo del 2003.




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 09

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-13-0001950, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); el 19 de Marzo del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto; de la compañía **VENUS FILMS S.A.; de fojas **39.748 a 39.762**, número **5.707**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **8.805**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Abril del dos mil tres.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 49232
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *lp*

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del 24 de Agosto de 1.984, de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0001950 de fecha 19 de Marzo del 2003, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 9 de Abril del 2003.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil